



## ANEXO CONVOCATORIA

1086/2025

### RENGLONES

| Renglón | Especificación Técnica   |
|---------|--|
| 1       | <p><b>OBJETO:</b> El objeto del presente es la contratación de mano de obra y maquinarias viales según los procesos, metodología, normativa y sistemas técnicos que se establecen para el perfilado, aporte de material y compactado que permitan la recuperación de la transitabilidad óptima en el camino interno del Campus Universitario de Azul. Los trabajos deberán garantizar el adecuado escurrimiento de aguas y el tránsito en todo el trayecto del sector señalado</p> <p><b>DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS TECNICAS:</b><br/><b>Operaciones comprendidas en la conservación y mantenimiento</b><br/>El trabajo consiste en el reacondicionamiento del camino, aproximadamente 200 metros lineales por 6 metros de ancho.<br/>La prestación del servicio debe garantizar una primera etapa para escarificar la superficie con el fin de eliminar los pozos y deformaciones. Posteriormente, se realizará la reconformación del camino mediante motoniveladora, otorgando la pendiente adecuada hacia el sector del bajo de tal modo que logren el encauzamiento debido de las aguas de lluvias, evitando el encharcamiento que se produce en varios sectores. La Universidad aportará 300 toneladas de material estabilizado, mientras que el oferente deberá proveer la tosca necesaria para elevar los sectores deprimidos. La distribución será homogénea con compactador tipo pata de cabra, manteniendo los niveles correspondientes de una correcta terminación.<br/>Queda entendido que, si en las presentes especificaciones se hubiera omitido algún detalle necesario para la ejecución del servicio indicado, el Contratista deberá prestar el mismo de acuerdo con las reglas de la técnica, atendiendo siempre las prescripciones de La Universidad y conforme al fin que está destinado.</p> <p><b>Administración del servicio</b><br/>La empresa contratada será responsable del servicio con la utilización de maquinarias apropiadas y que será ejecutado por el personal cualificado. La mano de obra, insumos y repuestos para el fin acotado en este pliego es a cuenta y riesgo de la contratista. La Universidad aportará el material detallado y la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos, controlar y verificar las realizaciones, a fin de asegurarse que los trabajos se están desarrollando de acuerdo con las exigencias de este Pliego de Condiciones y con la calidad de resultados que se exijan en cada caso. Será obligación del contratista informar al responsable designado por la Universidad del comienzo y la finalización de cada trabajo, a través del procedimiento establecido en cada momento.</p> <p><b>Operatividad del servicio</b><br/>El contratista está obligado a proponer la operatividad que pretende establecer, a fin de cumplir los objetivos que se definen en el presente, si bien en los programas deberá considerarse que el desarrollo del mismo no interfiera el desarrollo de las actividades académicas, preferentemente en días no laborables y/o sectorizando debidamente aquellos lugares a intervenir.</p> <p><b>OTRAS CONSIDERACIONES:</b></p> |



| Renglón | Especificación Técnica   |
|---------|--|
| 1       | <p><b>RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA</b></p> <p>Corresponden al contratista las obligaciones y responsabilidades que con respecto a su personal y maquinarias fijan las disposiciones legales sobre accidentes de trabajo, daños a terceros, personas o propiedades, estando obligado a asegurar por su cuenta al personal que ocupe durante el trabajo. Asimismo, deberá dar estricto cumplimiento a las demás normas que rigen el trabajo y la seguridad social. La empresa deberá cumplir con los requerimientos en materia de Higiene y Seguridad Laboral en un todo de acuerdo las resoluciones de la Industria de la Construcción, la ley sobre Riesgos de Trabajo y normas internas del Departamento de Higiene y Seguridad de la UNCPBA. Toda persona de la empresa o subcontratada por ésta y que por diferentes razones no esté incluida en el listado de la A.R.T., deberá contar con un seguro de accidentes de trabajo (no colectivo). Esto será válido para el personal directivo de la empresa que acceda a la obra, para los profesionales contratados (no en relación de dependencia, lo que alcanza al mismo Servicio de Seguridad e Higiene) y para los subcontratistas, empresas unipersonales, etc. El adjudicatario que resulte del presente llamado será responsable único, en su carácter de patrón, de las relaciones y obligaciones de cualquier índole con el personal afectado a las tareas, deslindando la Universidad toda responsabilidad directa o derivada de las mismas. Sin perjuicio de ello, la Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.</p> <p>Durante la ejecución de las obras, el contratista deberá mantener limpio el sitio de los trabajos. La limpieza final de la obra incluirá todo lo que haya quedado afectado como consecuencia de la ejecución de los trabajos a su cargo.</p> <p>El personal deberá contar con todos los elementos de protección necesarios para el desarrollo del trabajo.</p> <p>Los trabajos se ejecutarán completos y terminados de acuerdo a su fin y se ajustarán a las exigencias de calidad, reglas del arte y características establecidas en la documentación licitatoria, a entera satisfacción de la Universidad, la que se reserva el derecho de rechazar todos o la parte de ellos que no se encuentre en condiciones de aceptación.</p> <p><b>Plazo de entrega 30 días</b></p> <p><b>Condiciones de pago 30 % de adelanto, resto al finalizar el trabajo.</b></p> |

---

Cra. JULIETA ROGLICH  
Directora de Compras